Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

Plaza del Ayuntamiento, nº 1
31313 MURILLO EL FRUTO (Navarra)
Teléfono: 948725015
ayuntamiento@murilloelfruto.es

MINUTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE JULIO DE 2021

Nº Expediente:	**PLENO/2021/5**
Promotor/a:	**AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción:	**CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 23 DE JULIO DE 2021**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Murillo el Fruto, a las 13:00 horas del día 23 de julio de 2021, presidiendo la sesión la Sra. Alcaldesa Dª. Arancha Murillo Tanco, se presentan los Señores Concejales/as: D. Amador Labiano Goñi; Dª. Nieves Romero López, D. Eduardo Ortega Vallés, D. Ángel Barrero Herrero, D. Isidoro García Gil y D. Gonzalo Visus Calvo, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación lista provisional de admitidos y puntuaciones. Sorteo general de 2021: regadío por aspersión (tradicional) y secano y Sector X.

De conformidad con el artículo 41 y ss. de la actual ordenanza de aprovechamientos comunales de Murillo el Fruto:

Artículo 41.

1. *Una vez recibidas todas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la presente ordenanza, el procedimiento a seguir será el siguiente:*

   a) *A propuesta de la Comisión de Agricultura y Comunales, grupo de trabajo u órgano similar que el Ayuntamiento acuerde establecer con estas competencias, el Pleno de este Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos en cada una de las modalidades de adjudicación, prioritaria o vecinal, con las puntuaciones que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la presente ordenanza. Esta lista tendrá carácter provisional.*

   En el supuesto de que no existan peticionarios que reúnan las condiciones señaladas en los artículos 15, 19 y 23 de la presente ordenanza, el Pleno de este Ayuntamiento realizará la adjudicación de los aprovechamientos comunales en las sucesivas modalidades señaladas en el artículo 18 de esta ordenanza.

   b) *La lista provisional de admitidos se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y se notificará a todos los interesados, abriéndose un plazo de 15 días naturales para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones que sobre la misma se consideren convenientes.*

   c) *Transcurrido el plazo señalado al efecto, sin que se hubieran presentado reclamaciones y/o alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente.*

En caso contrario, en caso de que se hubieran presentado reclamaciones y/o alegaciones, el Pleno de este Ayuntamiento resolverá las mismas y aprobará la lista definitiva, previo informe de la Comisión de Agricultura y Comunales, grupo de trabajo u órgano similar que el Ayuntamiento acuerde establecer con estas competencias.

d) Una vez aprobada la lista definitiva, en base a ella se realizará el sorteo general de los lotes comunales.

e) La lista definitiva de la relación de interesados y lotes adjudicados, en cada una de las modalidades contempladas y conforme a las condiciones expuestas en la presente ordenanza, se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, y el acuerdo de adjudicación definitiva será notificado a cada interesado.

Revisada la lista remitida por la Comisión de Agricultura en la que se reflejan las solicitudes admitidas y sus puntuaciones, tanto para el regadío tradicional y secano y Sector X, se somete a debate y posterior votación por el Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos en cada una de las modalidades de adjudicación, prioritaria o vecinal, con las puntuaciones que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la presente ordenanza, a propuesta de la Comisión de Agricultura y Comunales.

Segundo.- Publicar edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para la presentación de reclamaciones y/o alegaciones que sobre la misma se consideren convenientes.

Transcurrido el plazo señalado al efecto, sin que se hubieran presentado reclamaciones y/o alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente.

En caso contrario, en caso de que se hubieran presentado reclamaciones y/o alegaciones, el Pleno de este Ayuntamiento resolverá las mismas y aprobará la lista definitiva, previo informe de la Comisión de Agricultura y Comunales, grupo de trabajo u órgano similar que el Ayuntamiento acuerde establecer con estas competencias.

Tercero.- Notificar a cada interesado la lista provisional con la puntuación asignada a la solicitud presentada.

Sometidos a votación a votación, resultan_____.

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, la Alcaldesa- Presidenta da por terminada la sesión a las __ horas y __ minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y de mí, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a 20 de julio de 2021.

La alcaldesa, Arancha Murillo Tanco.